

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> Cuarto trimestre 2017
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
1	<b>Índice</b>	Se sugiere modificar el nombre del punto V, toda vez que se duplica con el nombre de la disposición.
2	<b>Introducción</b>	Incorporar el fundamento legal sobre las atribuciones del servidor público responsable de emitir el documento.
3	<b>Objetivo General</b>	El objetivo es limitado en su alcance, toda vez que considerando que es una disposición que regulará las medidas de prevención y mecanismos de protección que garanticen la seguridad de las personas, instalaciones y demás bienes patrimoniales, únicamente contempla a los inmuebles de la Secretaría a nivel central, dejando de lado a los inmuebles en las entidades federativas patrimonio federal y arrendados.
4	<b>Marco Jurídico</b>	Se sugiere verificar la vigencia de las disposiciones, toda vez que se identificó la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos como abrogada. Asimismo, se recomienda incorporar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la leyenda "y sus reformas". Modificar a Fundamento Legal.
5	<b>Glosario de términos</b>	<p>En algunos términos el alcance refiere a inmuebles a nivel central, por ejemplo, Gafete, Inmuebles Centrales, Lector de Credencial o huella, Módulos de acceso, entre otros; sin embargo, al modificarse el objetivo deberá modificarse la redacción de los términos.</p> <p><b>Lector de Credencial o huella:</b> Menciona que es el dispositivo electrónico instalado a nivel central; sin embargo, no en todos los inmuebles se cuenta con dicho mecanismo.</p> <p><b>Módulos de acceso:</b> Se sugiere Áreas ubicadas dentro de los inmuebles de la Secretaría a cargo del personal de seguridad destinadas a (...)</p> <p><b>Lineamientos:</b> Se sugiere eliminar las palabras (...) y personas en general (...), toda vez que pueden estar inmersas en el término de visitantes.</p> <p><b>Registro de ingreso:</b> Redefinir el concepto, además de no incorporar el procedimiento de registro.</p>

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> Cuarto trimestre 2017
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
		<p><b>Sistema de Control de Acceso:</b> Menciona que es un mecanismo electrónico de seguridad a nivel central; sin embargo, no en todos los inmuebles se cuenta con dicho mecanismo.</p> <p><b>Visitantes:</b> Se sugiere incluir a toda persona que no guarda una relación laboral en la Secretaría. Homologar en todo el documento.</p>
6	<b>Lineamientos de seguridad, control de accesos y estacionamientos.</b>	<p><b>1. Observancia y aplicación</b></p> <p>a) Eliminar las palabras (y prestadores de servicios generales).</p> <p>c) Menciona que se aplicara la normatividad relativa para el resguardo y custodia de los inmuebles; sin embargo, se sugiere clarificar a cuál se refiere, a efecto de evitar ambigüedades en la redacción.</p> <p>e) Se sugiere precisar la forma en que DMCB interviene en la asignación de cajones, considerando a quienes se le otorgan, lugares exclusivos para vehículos patrimonio federal y arrendados, etc.</p> <p><b>2. Ingreso, permanencia y salida de las instalaciones.</b></p> <p>a) Se menciona (...) a todas las personas (...); sin embargo, se sugiere homologar a servidores públicos y visitantes o, en su caso, incluir un término denominado Personas.</p> <p>b) Se sugiere precisar el lugar donde de reportaría la irregularidad identifica por el servidor público. Se menciona un sistema automatizado de control de accesos, el cual difiere al señalado en el glosario de términos. Es importante clarificar si el sistema registrara el ingreso o salida de instalaciones o, únicamente otorgará el acceso a los servidores públicos en las instalaciones, toda vez que en el primer caso el registro de ingreso estaría vinculado a la asistencia del servidor público para efectos de su pago y, en el segundo caso, únicamente se otorga el acceso por cuestiones de seguridad y se llevaría un control sobre el ingreso y salida de los servidores públicos y los visitantes.</p> <p>c) Incluir a los visitantes considerando el término de Gafete.</p> <p>d) Para el registro de forma excepcional de los servidores públicos que no cuentan con credencial de identificación de la Secretaría, se sugiere anexar el formato en el cuerpo del anteproyecto que se empleará en los inmuebles de la SCT o, en su caso, el sistema informático implementado o que se implementará. Por otra parte, para los visitantes se presume la existencia de un mecanismo de control diferente al mencionado anteriormente, por lo que de igual manera se sugiere precisarlo en el anteproyecto. Cabe señalar que el documento físico o electrónico puede recabar</p>

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> Cuarto trimestre 2017
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
		<p>datos personales por lo que se deberá apearse a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados.</p> <p>Por otra parte, en el documento se señala "En su caso, con el oficio expedido por la coordinación administrativa de adscripción y la autorización de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, el cual los acreditará temporalmente como servidores públicos de la Secretaría". Por lo anterior, se solicita fundamentar y motivar el procedimiento para expedir el documento de autorización de ingreso.</p> <p>e) El personal de honorarios o asesor externo se considera visitante, por lo cual se apegaría al punto c). Se solicita fundamentar y motivar el procedimiento para expedir el documento de autorización de ingreso.</p> <p>f) Clarificar de que forma tomará nota el elemento de seguridad. Se sugiere no triangular la actividad para configurar la credencial, en todo caso, si la DSPC tiene conocimiento, se sugiere implementar otros mecanismos de control para agilizar el trámite. Clarificar el texto "causa extraordinaria".</p> <p>g) Se hace mención que los servidores públicos para el ingreso o salida de las instalaciones posterior a su jornada laboral, se sujetaran al lineamiento de acceso a visitantes, lo cual es correcto; sin embargo, es necesario precisar que pasará con el ingreso o salida con anticipación a su horario de entrada.</p> <p>h) Se sugiere precisar de que forma el servidor público comunicara su acceso al personal de la DSPC. Se sugiere eliminar el texto "En su defecto, se ajustarán al lineamiento establecido para el acceso de visitantes en las instalaciones de la Secretaría a nivel central", toda vez que de esa forma se permitirá el ingreso de manera ágil y oportuna como se plantea en el lineamiento.</p> <p>i) Recabar información de los visitantes para ingresar a los inmuebles de la SCT por los mecanismos de control físicos o electrónicos, le corresponde al personal que se encuentra en los módulos de acceso, por lo que podrán estar en condiciones de orientar a las personas que así lo soliciten.</p> <p>j) Precisar el lugar y tiempo de antelación para informar a la DSPC.</p> <p>k) Idem comentario j). Contradicción con el punto a), se sugiere eliminar.</p> <p>l) Se duplica con puntos señalados en el anteproyecto. Se sugiere eliminar o, en su caso, diferenciarlos en el glosario de términos.</p> <p>m) Indicar el mecanismo de control (físico o electrónico) para recabar los datos.</p>

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> <i>Cuarto trimestre 2017</i>
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
		<p>n) Toda vez que el procedimiento de acceso a visitantes es igual para servidores públicos de otras dependencias, proveedores, contratistas, menores de edad, estudiantes, etc., se sugiere consolidarlo en un solo lineamiento y diferenciarlos con sus particularidades.</p> <p>o) Sin comentarios.</p> <p>p) Se duplica con el punto j)</p> <p>q) Sin comentarios.</p> <p>r) Eliminar las palabras "prestadores de servicios generales", toda vez que recaen en el rubro de visitantes.</p> <p><b>3. Acceso a las instalaciones en días sábados, domingos y días festivos.</b> Se sugiere que la comunicación sea vía escrita y no telefónica.</p> <p><b>4. De los comunicados a la DSPC.</b> a) Se sugiere implementar una coordinación con la DGRH, a efecto de actualizar la base de datos o, en su caso, que el sistema de la DSPC este comunicado paralelamente con el sistema de la DGRH para conocer los servidores públicos activos.</p> <p>b) Se carece de lineamientos para otorgar los corbatines de los estacionamientos, así como de su uso u operación, asignación de espacios, etc, por lo que se sugiere fortalecerlo en el presente documento. Actualmente, a través de las áreas administrativas se proporcionan los corbatines sin existir directrices claras de a quién debe proporcionarse, lo cual crea incertidumbre con el presente anteproyecto al mencionar que ahora los servidores públicos deben comunicarlo directamente a la DSPC.</p> <p>c) Se sugiere alinear este lineamiento conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p><b>5. Prohibiciones y restricciones</b> a) Sin comentarios. b) Se sugiere eliminar las palabras "mercancía para vendimia", toda vez que está incluida en el punto c).</p>

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> Cuarto trimestre 2017
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
		<p>c) Que funciones realizaría la DSPC en caso de encontrar vendedores ambulantes y servidores públicos que ejerzan actividades de comercio. Se sugiere indicar donde se podría reportar este tipo de incidentes, toda vez que son comunes en los inmuebles de la SCT. Precisar cuándo se realizarían los rondines y visitas.</p> <p>d) Se sugiere <i>"Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Secretaría, prestar a terceros el corbatín de identificación de su vehículo, así como la credencial de acceso a los inmuebles de la Secretaría a nivel central, su inobservancia dará lugar a la cancelación del corbatín, así como el reporte a la DGRH, respecto al mal uso de la credencial administrativa del servidor público, a fin de que se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes."</i></p> <p>Con respecto al texto subrayado, se sugiere fundamentar y motivar cuales son las medidas disciplinarias que impondría la DGRH, a efecto de clarificar y evitar incorporar funciones no previstas en alguna normatividad vigente.</p> <p><b>6. Registro de bienes personales</b> Si la intención es controlar los bienes al ingreso de los inmuebles, no se considera necesario incorporar el pase de salida de las áreas administrativas. Se sugiere implementar un mecanismo de control para el caso de los bienes personales que ya se encuentran actualmente en el inmueble y que no se tiene registro de su ingreso en el inmueble. Se recomienda incorporar el formato como anexo o indicar que se registrará en el sistema informático implementado o que se implementará. En caso de persistir con el uso del pase de salida, se sugiere incorporarlo como anexo en el anteproyecto.</p> <p><b>7. Salida de bienes institucionales</b> Se hace mención a un documento expedido por las unidades administrativas, por lo que se sugiere incorporarlo como anexo del anteproyecto o, en caso, de que exista en alguna disposición interna que lo regule, se sugiere referirlo. Al incorporarlo como anexo se sugiere eliminar el segundo párrafo. Si la intención es salvaguardar los bienes de la SCT, la coordinación del personal de seguridad en los diferentes inmuebles es de vital importancia, por ello, se sugiere implementar mecanismos de comunicación para vigilar y verificar su salida e ingreso de los bienes. Se recomienda incorporar la información en un sistema informático homologado en todos los inmuebles.</p>

<b>Tema:</b> Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación del "Manual de Administración Inmobiliaria de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2001"	<b>Actividad:</b>	<b>Periodo de ejecución:</b> <i>Cuarto trimestre 2017</i>
<b>Nombre de la acción:</b> Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	<b>Unidad Administrativa:</b> Dirección General de Recursos Materiales	
<b>Realizó:</b> ERR	<b>Supervisó:</b>	

No.	Lineamientos	Comentarios
		<p><b>8. Lineamientos y recomendaciones generales. Se sugiere incorporar el apartado como Disposiciones Generales.</b></p> <p>a) Mencionar la forma de cómo se realizaría la comunicación con el personal de seguridad. Se sugiere eliminar la palabra "podrán" y, hacer obligatoria la actividad para que los servidores públicos contribuyan en la seguridad de las instalaciones, así como de los compañeros de trabajo y visitantes.</p> <p>b) Sin comentarios.</p> <p>c) Sin comentarios.</p> <p>d) En lo referente al texto "verificación y apoyo del área de mantenimiento", se sugiere precisar cuándo es competencia de la unidad administrativa y de la DGRM.</p> <p>e) Clarificar el procedimiento ante la DMCB. En estricto sentido antes de la contratación de los servicios debe existir el pronunciamiento de la DMCB. Se sugiere incorporar como anexo el documento que remitirían las unidades administrativas a la DSPC o, en su caso, a través del sistema informático que se implemente.</p> <p>f) Sin comentarios.</p> <p>g) Sin comentarios.</p> <p>h) Se sugiere incorporarlo en un numeral denominado Estacionamientos.</p> <p>i) Se sugiere incorporarlo en un numeral denominado Estacionamientos.</p>
7	<b>Transitorios</b>	<p><b>Primero.</b> - Como se señaló anteriormente, el alcance debe ser a todos los inmuebles de la SCT. Asimismo, la fecha de entrada en vigor está sujeta a la conclusión del proceso de calidad regulatoria.</p> <p><b>Segundo.</b> – Sin comentarios.</p>
8	<b>Generalidades</b>	<p>Incorporar un apartado denominado Ámbito de Aplicación, así como los datos del emisor (incluyendo nombre completo y cargo del servidor público facultado), fecha y firma.</p> <p>El objetivo del documento es establecer medidas de prevención y mecanismos de protección que garanticen la seguridad de las personas e instalaciones, por tal motivo algunos de los lineamientos que se describieron forman parte de las consignas de los elementos de seguridad contratados por la SCT, por lo cual se sugiere valorar la pertinencia de incorporar las consignas aplicables al caso que nos ocupa.</p>